

Se hace constar que durante los días comprendidos entre el 16 de marzo y el 30 de junio de 2020 no corren términos para el Despacho, en razón a la vacancia judicial de Semana Santa, y las medias especiales tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia originada por la enfermedad del COVID-19.

Los Patios, 1 de julio de 2020

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

*Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio
Radicado 2020 00035*

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, diez de julio de dos mil veinte.

Las señoras María Antonia Serrano de Mojica e Isabel Mojica Serrano presentan demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio respecto del señor Oscar Mojica Serrano, la cual fue inadmitida por auto de fecha 14 de febrero del año que avanza.

La doctora Stephanie Johanna Peralta Mejía, en su condición de apoderada judicial de la parte demandante, dentro del término legal, presentó escrito corrigiendo los errores señalados en el citado proveído, con lo que se subsana la demanda, por lo que, encontrándose reunidas las exigencias de ley se procederá a su admisión ordenando tramitar la actuación por el procedimiento verbal sumario consagrado en el artículo 390 y s.s. del Código General del Proceso, con observancia de los criterios generales y las reglas establecidas en los artículos 34 y 38 de la Ley 1996 de 2019.

A la luz de las citadas normas, se dispondrá notificar a las personas indicadas en la demanda, incluyendo al señor Oscar Mojica Serrano, de ser posible; corriéndoles traslado por el término de diez días.

Se ordenará visita al hogar del señor Mojica, con el fin de establecer las condiciones sociofamiliares que le rodean, así como entrevista a sus parientes, para detectar las preferencias según su trayectoria de vida y los apoyos que se requieren para facilitar el ejercicio de la capacidad legal de aquel, conforme a los principios que guían la Ley antes citada. Para ello se solicitará la intervención del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia de Villa del Rosario.

No accederá el Despacho a la medida provisional solicitada, toda vez que la misma no está prevista en la normatividad vigente para este tipo de procesos.

Para efectos de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1996 de 2019, se comunicará sobre la presente decisión al señor Personero Municipal de Los patios, como Agente del Ministerio Público.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos Transitorio promovido por las señoras MARIA ANTONIA SERRANO MOJICA e ISABEL MOJICA SERRANO, respecto del señor OSCAR MOJICA SERRANO.

SEGUNDO: TRAMITAR la actuación por el procedimiento verbal sumario consagrado en el artículo 390 y ss. del Código General del Proceso, con observancia de los criterios generales y las reglas establecidas en los artículos 34, 38 y 54 de la Ley 1996 de 2019.

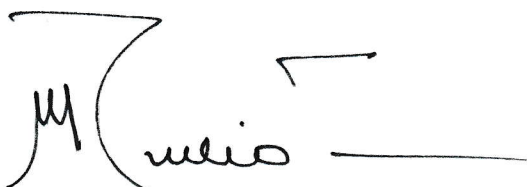
TERCERO: NOTIFICAR personalmente este proveído a los señores NUBIA MOJICA SERRANO, LUIS ERNESTO MOJICA GARAVITO, MIGUEL ANGEL SERRANO, MARIA TERESA LEON SERRANO, y de ser posible al señor OSCAR MOJICA SERRANO, corriéndoles traslado por el término de diez días.

CUARTO: ORDENAR visita al hogar del señor OSCAR MOJICA SERRANO y entrevista a sus parientes, como se indicó en la parte motiva, oficiando para tal efecto a la Comisaría de Familia de Villa del Rosario.

QUINTO: NOTIFICAR la presente decisión al señor Personero Municipal de Los Patios, para lo de su cargo, según lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1996 de 2019.

SEXTO: ADVERTIR a la parte interesada sobre el cumplimiento de la carga procesal respectiva, so pena de decretar desistimiento tácito, conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a large, stylized initial 'M' and a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez